

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 16h30 de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: **Link corto:** <https://n9.cl/zs475>, en observancia de la Convocatoria de fecha 09 de septiembre de 2024, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Delegado Sr. Fausto Muñoz, **Presente.**

Señor Prefecto también pongo en su conocimiento que acaba de ingresar a la reunión el Sr. Concejal Fausto Muñoz, en delegación del señor Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar.

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

Señor Prefecto Provincial contamos con la presencia de 5 de 9 señores Consejeros Provinciales presentes, es decir contamos el quorum reglamentario correspondiente, señor Prefecto informo a su autoridad que en este momento acaba de ingresar la señora Viceprefecta, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, para efectos de registro se procede a registrar la asistencia de la señora Viceprefecta, contamos con la presencia de 6 de 9 señores Consejeros

Provinciales presentes señor Prefecto, es decir existe el quorum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias estimado Secretario General, noce si me escucha claramente estoy con algunos problemas de señal, pero quiero darles la bienvenida a todos los Consejeros y Consejeras, estimado Viceprefecta a cada uno de los Consejeros, primero disculpándonos estamos fuera de la Provincia tengo una agenda importante en la Provincia de Imbabura, pero bueno agradecerles por esta sesión es una sesión rápida donde quiero comunicarles la última sesión que tuvimos, se aprobó la situación del puente del rio Anzu, aprobado por el BDE sin embargo luego por parte del banco alguna documentación de requisitos adicionales que era necesario someterlo a conocimiento de la Cámara Provincial, para poder cumplir con todos los requisitos para ya la llegada de los recursos el proyecto del puente sobre el rio Anzu el proyecto aprobado por el DBE, en este sentido hemos convocado a esta sesión para poder pedir la autorización y enviar estos requisitos, así que una vez se ha puesto en conocimiento de todos ustedes, señor Secretario al existir el quorum reglamentario correspondiente, declaro instalada esta sesión extraordinaria y le pido que por favor se ponga en conocimiento de todos el orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Con su veña señor Prefecto, procedo a dar lectura, CONVOCATORIA Nro. 032-CP-GADPPz-2024.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el martes 10 de septiembre del 2024, a partir de las 16:30, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: Link corto: <https://n9.cl/zs475>, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión;

2. Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 848.370,73 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la “Construcción del puente carrozable sobre el Rio Anzu en la vía El Rosal _ Simón Bolívar, Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, con un plazo de SIETE (07) años; y según la Decisión el Banco solicita:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento, y el plazo; - La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el correspondiente número de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden

de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

3. Clausura.

Puyo, 09 de septiembre de 2024.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Gracias señor Secretario, pues tomando en cuenta que es una sesión extraordinaria no se puede modificar el orden del día, mociono para que se pueda aprobar el mismo y podamos continuar la sesión, si algún Consejero se cunde a mi moción.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. –Buenas tardes con todos, me cundo a la moción presentada por el señor Prefecto.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señora Viceprefecta usted propone que se apruebe el orden del día?

VICEPREFECTA PROVINCIAL, SRA. LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. –Secundo a la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto al existir una moción y la misma se encuentra secundada, solicito a su autoridad para proceder con la toma de la votacion correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Si por favor tomemos votacion.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Delegado Sr. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial existen 6 votos a favor, para que se apruebe el orden del día propuesto, es decir existe unanimidad en la votación de los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias estimado Secretario, se declara aprobado el orden del día por favor procedamos con el siguiente punto.

La resolución de este punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 171-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 032-CP-GADPPz-2024, efectuada el 10 de septiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 032-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los Consejeros Sr. Segundo German Flores Meza, Lic. Darwin Francisco Tanguilla Andy y Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo, por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, HASTA POR USD 848.370,73 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO ANZU EN LA VÍA EL ROSAL SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", CON UN PLAZO DE SIETE (07) AÑOS; Y SEGÚN LA DECISIÓN EL BANCO SOLICITA:

- EL PRESENTE FINANCIAMIENTO EN DONDE DEBERÁ CONSTAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO, Y EL PLAZO; - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA DEUDA; Y, DE LA CONTRAPARTE CON EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS; - LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS; - LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EL NÚMERO DE LA MISMA; Y, PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO - PIGNORACIÓN DE RENTAS EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., COMPROBARE QUE LOS RECURSOS OTORGADOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DÉ POR TERMINADO EL FINANCIAMIENTO. - LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Hasta aquí el punto señor Prefecto DESTINADO A FINANCIAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO ANZU EN LA VÍA EL ROSAL _ SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por favor se pone en conocimiento de todos los miembros del Consejo de este punto, señor Secretario si existe algún memorando ahí en este momento que pueda dar lectura, por favor de la parte pertinente

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto dentro de la parte pertinente existe el oficio No. PDE-JSZCP-2024-1239-OF, Ambato 4 de septiembre del 2024, Asunto: Solicitud de habilitantes para la suscripción del contrato de financiamiento inherentes al proyecto, Construcción del puente carrozable sobre el rio Anzu, en la vía el Rosal hasta Simón Bolívar, Parroquia Fátima, Cantón y Provincia de Pastaza, dentro de la parte pertinente del oficio dirigido al señor Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, establece lo siguiente: Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Banco de Desarrollo BP, me es grato comunicar que se ha conseguido un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante el decreto, decisión No.2024-JSZCP-099, 30 de agosto del 2024, por un monto de hasta por USD 848.370,73 (ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta con 73/100 dólares de los estados unidos de américa) destinado a la “construcción del puente carrozable sobre el rio Anzu en la vía el Rosal _ Simón Bolívar, Parroquia Fátima, Cantón y Provincia de Pastaza”.

Hasta aquí la parte pertinente del oficio en mención señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, bueno se pone en conocimiento a todos los miembros de la Cámara, básicamente son unos requisitos adicionales que nos pone el BDE, para ya poder proceder con lo que ustedes mismo como Cámara nos aprobaron en la última sesión, para poder usar el financiamiento del BDE, así también en la situación en el tema en este caso financiero, se encuentra también aquí conectado nuestro Director de Obras Públicas, queremos darle

paso para que pueda aclarar cualquier situación con estos requisitos y que pueda también comunicarle a la Cámara, estimado Jorge, está por ahí.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONSEJO PROVINCIAL ING. JORGE NÚÑEZ. – Muy buenas tardes con todas autoridades, bueno como ha dicho el Prefecto en realidad es un requisito más que nos ha pedido el Banco para el débito automático del tema del pago de crédito el primer punto, el segundo punto unidamente es la autorización al Prefecto para suscribir el contrato del financiamiento, lastimosamente estos dos puntos se ingresaron por parte del Banco, posterior a la autorización que se dio en el seno de la Cámara del Consejo, por aquello es que hemos pedido la sesión extraordinaria en este momento, únicamente es eso nada más.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Gracias estimado Director de Obras Publicas y bueno también a todos los miembros de la Cámara, se pone en su conocimiento en caso de que tengan alguna observación, alguna duda la puedan hacer en este momento y si no pues en caso de que nos puedan aprobar este punto para poder continuar también entonces si mocionar, estimado Secretario dejen en conocimiento de la Cámara este punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna observación o alguna opción por parte de los señores Consejeros Provinciales presentes.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. –Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros miembros de la Cámara Provincial, creo que ya se ha venido, se nos ha dado la información pertinente de este proyecto de esta obra, si bien son requisitos que se tienen que ir cumpliendo y que ya desde un principio decidimos apoyar, entonces esta vez igual propongo para que se apruebe este punto.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. –Buenas tardes, son requisitos que se deben ir cumpliendo yo le apoyo a la moción de la compañera Consejera.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias a la compañera Consejera Daniela Escobar, y al compañero de Mera que ha secundado la moción, por favor Secretario tomemos votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo a recepcionar la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Delegado Sr. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**



5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Sr. Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente**.
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor**.
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor**.
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente**.
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**.

Señor Prefecto Provincial informo que existen 6 votos a favor, de la aprobación del segundo punto del orden del día, es decir existe unanimidad en la votación de los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario y a todos los miembros de la Cámara Provincial, se declara aprobado este punto del orden del día para poder continuar con el proceso de la obtención de los recursos y la ejecución de este proyecto tan importante por parte del BDE, agradecerles a todos por la aprobación de este punto, señor Secretario por favor podemos continuar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siguiendo punto del orden del día.

La resolución de este punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 172-CP-GADPPz-2024.** - EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 032-CP-GADPPz-2024, efectuada el 10 de septiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por **USD 848.370,73** (Ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO ANZU EN LA VÍA EL ROSAL-SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un plazo de siete (7) años, por lo que se autoriza al señor Prefecto Provincial la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, para comprometer los recursos de la Cuenta Corriente No. 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la Orden de Débito - Pignoración de Rentas, en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P." comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente; y, para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Además, autorizar al Sr. Secretario General cumpla con todas

las formalidades que solicita el Banco de Desarrollo del Ecuador “BDE-B.P.”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los Consejeros Sr. Segundo German Flores Meza, Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy y Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo, por ausencia.

TERCER PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias a todos estimados Consejeros por acompañarnos en esta sesión, gracias por esta aprobación de este punto tan importante, en este momento pues se declara clausurada esta sesión extraordinaria, agradecerles estimados Consejeros y una excelente tarde con todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 16:57, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
**SECRETARIO DEL CONSEJO
PROVINCIAL**

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL